



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0857-2020-UNAM**

Moquegua, 30 de diciembre de 2020

**VISTOS**, El Oficio N° 445-2020-VIPAC-CO/UNAM del 28.12.2020, Informe N° 180-2020-RBAC/DPSEC/VIPAC/UNAM del 30.10.2020, el Informe N° 145-2020-RBAC/DPSEC/VIPAC/UNAM del 25.09.2020, el Informe N° 283-2020-EPISI-VIPAC/UNAM del 15.09.2020, el Informe N° 348-2020-EPISI-VIPAC/UNAM del 19.10.2020; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria continuada de Comisión Organizadora de fechas 29 y 30 de diciembre del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 348-2020-EPISI-VIPAC/UNAM del 19.10.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el reconocimiento y felicitación al Dr. Oscar John Vera Ramírez, por la realización de actividades de proyección social en beneficio de la población de la Provincia de Ilo, las cuales se denominaron:

- "FABRICACIÓN DE PROTECTORES FACIALES PARA MITIGAR EL COVID 19 EN LA PROVINCIA DE ILO".
- "DESARROLLAR UN PROTOTIPO DE VENTILADOR MECÁNICO PARA MITIGAR EL COVID 19 EN LA PROVINCIA DE ILO".

Que, a través del Informe N° 180-2020-RBAC/DPSEC/VIPAC/UNAM del 30.10.2020, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural, señala que habiendo emitido el reconocimiento a las Actividades de Proyección Social denominados "FABRICACIÓN DE PROTECTORES FACIALES PARA MITIGAR EL COVID 19 EN LA PROVINCIA DE ILO" y de la actividad "IMPLEMENTACIÓN DE PROTOTIPO DE VENTILADOR MECÁNICO PARA PACIENTES DEL COVID 19", que fue reconocido mediante certificado a los organizadores como estipula en el TÍTULO XI del Reglamento de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Oficio N° 445-2020-VIPAC-CO/UNAM del 28.12.2020, el Vicepresidente Académico solicita se emita acto resolutorio de aprobación de reconocimiento y felicitación al Dr. Oscar John Vera Ramírez docente ordinario categoría asociado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, por haber elaborado protectores faciales para mitigar el COVID 19 en la Provincia de Ilo y la implementación de prototipo de ventilador mecánico para pacientes del COVID 19, los cuales realzan el nombre de la Universidad Nacional de Moquegua, teniendo la opinión favorable de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural siendo procedente aprobar lo solicitado por lo que eleva los actuados a Sesión de Comisión Organizadora para su evaluación y determinación final;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria continuada de fechas 29 y 30 de diciembre de 2020, por UNANIMIDAD, acordó: Reconocer y Felicitar, al Dr. OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ, docente ordinario – categoría asociado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber realizado Actividades de Proyección Social en beneficio de la población las cuales se denominaron: "FABRIACACIÓN DE PROTECTORES FACIALES PARA MITIGRA EL COVID 19 EN LA PROVINCIA DE ILO" y la "IMPLEMENTACIÓN DE PROTOTIPO DE VENTILADOR MECÁNICO PARA PACIENTES DEL COVID 19", el cual realiza el nombre de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR**, al Dr. OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ, docente ordinario – categoría asociado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber realizado Actividades de Proyección Social en beneficio de la población las cuales se denominaron: "FABRIACACIÓN DE PROTECTORES FACIALES PARA MITIGRA EL COVID 19 EN LA PROVINCIA DE ILO" y la "IMPLEMENTACIÓN DE PROTOTIPO DE VENTILADOR MECÁNICO PARA PACIENTES DEL COVID 19", el cual realiza el nombre de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la presente resolución, se incluya en el file personal del personal mencionado en el artículo precedente, los mismos que obran en la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPF  
OTI  
EPISI  
Intermedios  
JJSP/Exp.  
Arch. (2)